



Área responsable del Trámite	Dirección de Administración
Datos de atención para realizar el trámite	Oficinas administrativas ubicadas en la Planta Baja del edificio A-B, Zona Cultural, Ciudad Universitaria. Lunes a viernes de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 20:00 horas Teléfono: 5622 6364 patrimonio@patronato.unam.mx
Descripción del Trámite	
Autorizar el uso u otorgar Licencia para la explotación comercial de las marcas, logotipos y emblemas Universitarios a terceros, derecho que la Ley de Propiedad Industrial, otorga a los titulares de una marca.	
¿Quién puede presentar el Trámite?	
Personas físicas y/o morales fabricantes o comerciantes.	
Requisitos	<ul style="list-style-type: none">• Requisar su solicitud mediante el formato DA/JPI/LUM en duplicado, debidamente llenado y firmado por el solicitante o en caso de empresa por su representante legal.• En caso de no ser el fabricante, deberá adjuntar el formato DA/JPI/CRF• La garantía mínima a cuenta de regalías deberá ser del 5% del total de la proyección de ventas para artículos de graduación y del 10% en artículos deportivos y varios. <p>Adicional a los formatos referidos, deberá entregar la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">• Identificación con fotografía del solicitante o representante legal de la empresa.• CURP• Comprobante de domicilio fiscal, planta de producción y de oficinas.• Cédula de Identificación Fiscal.• Carta Responsiva del Fabricante.• Para personas morales: acta constitutiva y poderes del representante legal. <p>Recibida la solicitud en la Dirección General del Patrimonio Universitario, se procederá a realizar una visita de evaluación a las instalaciones del solicitante y/o en las cuales se llevará a cabo la manufactura de los productos y la impresión o bordado de las marcas universitarias.</p>
Medio de Solicitud	Formatos DA/JPI/LUM y en su caso, DA/JPI/CRF debidamente requisitado acompañando los documentos requeridos.
Tiempo de Respuesta	Programación de visita de inspección (3 días hábiles). Aceptación o negativa de la solicitud (10 días hábiles).
Resultado del Trámite	Una vez cumplidos los requisitos, se autoriza y se suscribe el Convenio de Licencia de Uso de Marcas. En caso de negativa, respuesta correspondiente.